RESOLUCIÓN No. 149 de 2026
(noviembre 9 de 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FLO-INFRA-SASI-001-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE OBJETO DE GASTO MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, según Decreto de Nombramiento No. 0279 y Acta de Posesión No. 0116 del 26 de octubre de 2026, y delegado para el ejercicio de competencias en materia contractual y ordenación del gasto mediante Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024**,** y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Floridablanca – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA requiere contratar **SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE OBJETO DE GASTO MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

2. Que en razón a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en virtud de los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa, la selección del contratista se efectuará a través de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

3. Para la atención del compromiso derivado del presente proceso se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

No. De la Disponibilidad	26-04359 de fecha Octubre 14 de 2026
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.30
NOMBRE DEL CÓDIGO	Vía terciaria mejorada(2402041)-Vía terciaria mejorada en el Municipio de Floridablanca.
VALOR	$150.000.000
OBJETO DE GASTO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento __ Servicio Deuda ___ Inversión _x___
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.30
NOMBRE DEL CÓDIGO	Vía terciaria mejorada(2402041)-Vía terciaria mejorada en el Municipio de Floridablanca.
VALOR	$150.000.000
OBJETO DE GASTO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION LIBRE INVERSION
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento __ Servicio Deuda ___ Inversión _x___
CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008.24.2402.2402041.31
NOMBRE DEL CÓDIGO	Vía terciaria mejorada(2402041)-Vía terciaria mejorada mediante la

	construcción de obras de arte y/o estabilización.
VALOR	$100.000.000
OBJETO DE GASTO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.
SECCIÓN PRESUPUESTAL	Funcionamiento __ Servicio Deuda ___ Inversión _x___

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad

4. Que, en el presente proceso contractual, se elaboraron y publicaron Estudios Previos, Estudios del Sector, Proyecto de Pliego de Condiciones, Aviso de Convocatoria Pública, y demás anexos técnicos, de acuerdo al cronograma establecido, donde se detallan los elementos de planificación y de necesidad, así dentro del término y oportunidad, se presentaron observaciones, y a las mismas, se dio respuesta concreta y de fondo a cada una de ellas, como quedo evidenciado en la plataforma publica de contratación estatal Secop II, en cumplimiento y garantía del debido proceso, así como de los principios de la contratación estatal, como lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE OBJETO DE GASTO MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma será el indicado en la plataforma SECOP II, contenido en el Pliego de Condiciones Definitivo.

8. CONVOCATORIA: SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACIÓN, DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993.

9. LIMITACIÓN A MIPYME: La Entidad Municipio de Floridablanca, limita la convocatoria de este Proceso de Contratación SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FLO-INFRA-SASI-001-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE OBJETO DE GASTO MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, a las Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Floridablanca (Santander), por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

7 Que es competencia del Secretario de Infraestructura ordenar la apertura de la presente **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FLO-INFRA-SASI-001-2026**, conforme a lo establecido en el Decreto No. 0039 del 10 de enero de 2024.

8. Plazo estimado del contrato: El plazo de duración del presente contrato será de UN (1) MES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el supervisor y el contratista.

9. Presupuesto: El valor del objeto a contratar es de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000),** incluido AIU.

Que, en mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FLO-INFRA-SASI-001-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE OBJETO DE GASTO MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, en consecuencia, iníciese los trámites respectivos.

ARTICULO SEGUNDO: LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FLO-INFRA-SASI-001-2026, estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el Pliego de Condiciones y Adendas según corresponda.

ARTICULO TERCERO: El Pliego de Condiciones, lo estudios y documentos previos y definitivos, estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en la plataforma transaccional SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual de este proceso de Concurso de Méritos.

ARTICULO QUINTO: La Entidad Municipio de Floridablanca, limita la convocatoria de este Proceso de Contratación SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA FLO-INFRA-SASI-001-2026, cuyo objeto es: SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE OBJETO DE GASTO MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, a las Mipyme colombianas con domicilio en el Municipio de Floridablanca (Santander), por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Floridablanca (Santander), a los 9 días del mes de noviembre de 2026.

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Secretario de Infraestructura Municipio de Floridablanca

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ab. **Darío A Villarreal Dulcey** - CPS Secretaria de Infraestructura CPS – Asesores Jurídica Int.		9/11/2026
Proyectó:	Ing. **Carlos Ariel Urzola Núñez** – CPS Secretaria de Infraestructura		9/11/2026
Proyectó:	Ing. **Jessica Barón Guarín** – CPS Secretaria de Infraestructura		9/11/2026
	Arq. **Eddie Alexander Ruiz Anaya** – CPS Secretaria de Infraestructura		9/11/2026
Revisó:	Ab. **Sergio A Pitta Rueda** - CPS		9/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			